

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**4032** *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 30 de julio de 2019, relativo a la consulta pública del documento técnico “Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura” correspondiente al tercer ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027).*

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, reunida en sesión extraordinaria el 18 de enero de 2019, acordó el inicio del procedimiento correspondiente al tercer ciclo (2021-2027) de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura. Este procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, conocida como Directiva Marco del Agua o DMA, tiene lugar con objeto de la revisión y actualización del Plan Hidrológico 2015-2021 (segundo ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, los documentos iniciales identificados como “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta”, tomados en consideración por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, han sido sometidos a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses, desde el día 1 de febrero de 2019 en que se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, venciendo dicho trámite el 1 de agosto de 2019.

Corresponde a continuación, en concordancia con lo establecido en los artículos 76 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, la elaboración de un esquema de los temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica, y un proceso formal obligatorio de consulta pública de seis (6) meses.

Al respecto, el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, ha resuelto por Resolución nº CIA/2019/136, de 30 de julio de 2019, con carácter de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, tomar en consideración el documento técnico identificado como ‘Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura’ correspondiente al tercer ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027), y someterlo a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para la formulación de observaciones y sugerencias.

El documento podrá ser consultado íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo ([www.aguasfuerteventura.com](http://www.aguasfuerteventura.com)), dentro de su apartado “Plan Hidrológico (2021-2027) 3<sup>er</sup> ciclo planificación”, y en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en Puerto del Rosario en horario de 9,00-14,00 horas.

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse en el Registro Oficial del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, o en cualquiera de los registros habilitados conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a 30 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Blas Acosta Cabrera.